



Superintendencia Financiera de Colombia

CONSTANCIA DE INASISTENCIA

Convocante	DANIEL ALBERTO GORDON RAMIREZ
C.C./NIT	1107050314
Correo electrónico	dagor375@gmail.com
Convocado	Allianz Seguros S.A.
CC. /NIT.	860026182-5
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@allianz.co
Radicado	2024050408

LILIANA MARCELA MONROY GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 55172164 y T.P 150356 del C. S. J. y quien en la presente audiencia de conciliación extrajudicial en derecho actúa como Conciliador del Centro de Conciliación de la Superintendencia Financiera de Colombia, y en virtud de la Ley 2220 de 2022, hace constar lo siguiente:

En el Centro de Conciliación de la Superintendencia Financiera de Colombia fue presentada una solicitud de conciliación, el 11 de abril de 2024, por **DANIEL ALBERTO GORDON RAMIREZ** con el objeto de solucionar las posibles diferencias presentadas con **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, en relación con los siguientes antecedentes:

“(.....)

L HECHOS

El 29 de noviembre de 2023 el vehículo ingresó a reparación. Posteriormente lo entregan el 4 de diciembre de 2023 con la pintura de la reparación en un tono diferente, con problemas en el elevador de la puerta reparada que había perdido fuerza.

El vehículo ingresa nuevamente a reparación el 18 de diciembre de 2023, porque aún faltaba la reparación del día y nuevamente es pintado, no obstante en esta ocasión el auto lo entregan el 27 de diciembre de 2023 y se informa que nuevamente hay problemas con la pintura porque faltaba una línea. Se pone en conocimiento a Allianz y la respuesta de unidades el 3 de enero ha sido que tendrían un servicio de pintura y reparación.

Frente a esta comunicación, informar que no se requiere perito, adjunto fotografía para que se vea la diferencia de color en la puerta trasera, hoy es 15 de enero y aún el taller no programa el vehículo para reparación, además de todos los inconvenientes causados por los días que el automotor debe permanecer en el taller.

Por lo anterior, exijo que Allianz se coloque frente al caso y se brinde una pronta solución, además los caudales de las puertas que cuando el elevador se ve deformado afectando determinadamente la apariencia del vehículo en la parte afectada.

Se han colocado 3 PQR en la última respondiendo que el 29 de febrero de 2024 se

colocó en contacto el concesionario para solucionarlo, pero a la fecha no sucede. El vehículo tiene un tono diferente en la puerta, el día de hoy 10 de abril ingresa nuevamente al taller, se hace la solicitud a Allianz de un descuento comercial, pero responde "ante el descuento en la renovación de la póliza indicamos que no es viable dado que los inconvenientes y reproches en la reparación obedecen a causas externas a la gestión de la compañía".

En ese sentido considerando la respuesta negligente de Allianz a 3 PQRs frente a esta entidad, solicito una indemnización por los daños y perjuicios causados por la demora de la cual ha estado en conocimiento Allianz como lo demuestran los requerimientos escritos y llamadas telefónicas.

(....)”

En virtud de la solicitud anterior, se programó audiencia de conciliación para el día **6 de agosto de 2024 a la 11:00 a.m.**, mediante la plataforma Microsoft Teams.

En la citada fecha no compareció la parte convocante.

Centro de Conciliación de la Superintendencia Financiera de Colombia
(Cod. 3454 – Resolución 2074 de 8 de noviembre de 2022 - MinJusticia)

VIGILADO Ministerio de Justicia
y del Derecho

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201
www.superfinanciera.gov.co



Superintendencia Financiera de Colombia

De acuerdo con la Ley 2220 de 2022 y el artículo 37 del Reglamento del Centro de Conciliación de la Superintendencia Financiera, se dio al convocante término de tres (3) días hábiles para que allegara escrito de justificación de inasistencia a la audiencia.

El término antes indicado venció sin pronunciamiento de la parte convocante, razón por la cual se expide la presente **CONSTANCIA DE INASISTENCIA**, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

LILIANA MARCELA MONROY GONZALEZ
T.P. No. 150356 del C.S. de la J.
CONCILIADOR

Centro de Conciliación de la Superintendencia Financiera de Colombia

(Cod. 3454 – Resolución 2074 de 8 de noviembre de 2022 - MinJusticia)

VIGILADO Ministerio de Justicia
y del Derecho

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201
www.superfinanciera.gov.co